



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.749/2013.

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980 que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
ANDREA ROBLEDO MENA Docente	¼	28 de Junio de 2013	3 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

(Firma)
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C EDUCACION / Permiso Administrativo

(Firma)
XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

- DISTRIBUCIÓN**
- 1- RECURSOS HUMANOS
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 3- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 - 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / BRH / DAEM / NRY / SEC / ffd.

(Firmas manuscritas)